

ACTA DE ~~CONSEJOS~~ DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 19 del mes de enero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 10: "Comercio en general", Subgrupo N° 06: "Casas de Música"** integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy- López ; **Delegados de los trabajadores** por FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por Favio Riverón y Miguel Eredia ; **Delegados Empresariales:** la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Cr. Hugo Montgomery y el Dr. Diego Yarza.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al **tercer ajuste salarial**, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo suscrito el 21 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula sexta del referido acuerdo, el aumento salarial que **regirá a partir del 1° de enero de 2018** será el siguiente:

1) Ajuste 1 de enero de 2018

I) **PRIMERA FRANJA:** Para los salarios que al 30/06/16 perciban un salario de hasta \$ 14.700, se fija un ajuste de **5,57 %** el cual se compone de la acumulación de los siguientes factores: a) 3,75% ajuste semestral nominal b) 1,75 % adicional salarios sumergidos

II) **SEGUNDA FRANJA:** Para los salarios que al 30/06/16 perciban un salario de \$14.701 y hasta \$17.100 se fija un ajuste de **5,05%** el cual se compone de la acumulación de los siguientes factores: a) 3,75 % ajuste semestral nominal b) 1,25% adicional salarios sumergidos

III) **TERCERA FRANJA:** Para los salarios que al 30/06/16 perciban un salario superior a \$17.100 se fija un ajuste de **3,75%** el cual se compone de la acumulación de los siguientes factores: a) 3,75% ajuste semestral nominal.

CORRECTIVO 18 MESES: En cumplimiento de la cláusula séptima del Acuerdo de Consejos de Salarios, se realizaron los cálculos correspondientes, determinándose que no debe aplicarse el Correctivo mencionado.

TERCERO: En función del presente ajuste, los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del **1° de Enero de 2018** son los siguientes:

CATEGORÍAS

01/01/18

Cadete	15252
Limpiador	15252
Peón	15252
Auxiliar de venta	16374
Auxiliar de empaque	16374
Auxiliar de depósito	16374
Auxiliar de expedición	16374
Auxiliar de taller	16374
Auxiliar de administración	16374
Portero recepcionista	17893
Vendedor de segunda	17893
Auxiliar 2º de administración	17893
Medio oficial técnico	17893
Digitador	17893
Encargado de limpieza	17893
Profesor segundo	17893
Auxiliar cajero general	18529
Cajero de ventas	18529
Empaquetador	18529
Auxiliar de sucursal	18529
Chofer	18529
Telefonista	18529
Auxiliar de promoción	18529
Diseñador gráfico	18529
Vidrierista	18529
Auxiliar de compra	18529
Auxiliar de export. e importación	19110
Auxiliar de producción	19110
Profesor primero	19121
Vendedor primero	19121
Auxiliar 1º de administración	19121
Oficial técnico	19121
Cobrador	19121
Operador	19121
Vendedor de plaza	20080
Viajante	20080
Sub encargado de crédito y cobranza	20080
Coordinador escuela de música	20080
Encargado de depósito	20653
Encargado de expedición	20653
Cajero general	20653

Encargado de sección	21034
Encargado de sucursal	21034
Secretaria	21034
Encargado de exportación e importación	21034
Encargado de compras	22229
Ayudante de contador	22229
Encragado de créditos y cobranzas	22229
encargado de finanzas	22229
encargado de Adminis	22229
Supervisor	22229
Jefe de taller	23292
Jefe de Impor y Export.	23292
Jefe depto produccion y promoc de fonogramas	23292
Jefe de Ventas	23292

Leída que fué, se firman 6 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 29 de Enero de 2018

Pase a la División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el Nº 1716, 2018

Grupo 10

Montevideo, 30 ENE 2018

Folio, 01 al 04

Sub-Grupo 06

[Handwritten Signature]
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro